ACTA ACUERDO PARITARIA

A los veinte días del mes de Mayo de dos mil dieciséis siendo las 9 horas, reunidos en el edificio Municipal del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, situado en la intersección de calle Rivadavia y San Miguel, con la presencia del Sr. Intendente Dr. DANIEL OROZCO, FABIAN TELLO en representación de la Municipalidad de Las Heras y los ALEJANDRA NIEVAS, ROSALES MATILDE, NOELIA HERNANDEZ y NICOLAS PONZA

; se constituyen y acuerdan lo siguiente:

1º) Conformación y puesta en funcionamiento de una comisión de trabajo a partir del mes de junio de 2016 para trabajar sobre los siguientes: A) Salud e higiene laboral de los empleados de la Municipalidad; B) programas de capacitación para el personal, C) Indumentaria y elementos de trabajo; D) Junta de selección y re-encasillamiento del personal. Dicha comisión estará integrada por las áreas que componen Desarrollo Organizacional y dos representantes de UPCN.

2º) Creación y reconocimiento de la función de Auxiliares de Jardines Maternales, otorgado como categoría inicial la Categoría "D" del escalafón Municipal (Ley 5982), a partir del ejercicio 2017, y para quienes cuenten con la capacitación de "Auxiliares de Jardines Maternales" aprobado y certificado, por autoridad publica;

3º) Aumento salarial por todo el año, tomando como base el sueldo básico de la Categoría "A" del mes de febrero de 2016, para todos los casos, y en relación a ello los pertinentes aumentos de acuerdo a dispuesto en el Acta Nº20, a saber:

- DOCE PORCIENTO (12%) a partir de marzo del año 2016, sobre la base del sueldo básico del mes de febrero de 2016;

UPCN

MARIA ALEJANDRA NIEVA
Secretaria General
U.P.C.N. - MENDOZA

Ponzo Nicolás
U.P.C.N.

HERNANDEZ
UPCN

Dr. MARIO DANIEL OROZCO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS HERA